SGE1- 643

Apartadó, 11 de agosto de 2026

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ

CERTIFICA:

Que en la actual estructura administrativa municipal y conforme al respectivo manual de funciones establecido mediante Decreto No 250 de 2022 y Decreto 403 de 2024 no se evidencia empleos ni funciones, en la planta relacionadas de manera concreta con la **"APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS EN LAS PLATAFORMAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL".**

ALCALDÍA DE APARTADÓ

LEIDY CAROLINA MARTINEZ DIAZ
Subsecretaria de Talento Humano